



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Números 3.135 y 3.136/1968, por los que se dispone que los Generales de Brigada de Infantería don Miguel Ruiz González y don Vicente Galindo Montosa pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Miguel Ruiz González pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós del corriente mes y año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Vicente Galindo Montosa pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad

reglamentaria el día veintidós del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 3.134/1968, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Jesús Gayán Hernanz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Jesús Gayán Hernanz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 300, de 25-12-68.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS

Regimiento de la Guardia

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y en aplicación de lo prevenido en la 6.ª Disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica:

Nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1969

Teniente de la Guardia D. Juan Domingo Sánchez.

Brigada de la Guardia D. Eustaquio Casado García.

Cabo de la Guardia (consideración de suboficial) D. Blas González González.

Tambor de la Guardia (consideración de suboficial) D. Manuel Chaves Expósito.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1969

Cabo primero de la Guardia (consideración de suboficial) D. Fernando Mayoral Carrasco

Cabo de la Guardia (consideración de suboficial) D. Angel de la Paz Arranz.

Otro, D. Eugenio Muñoz Gonzalo.

Otro, D. Julián Sánchez Corraliza.

Guardia de primera de la Guardia (consideración de suboficial) D. Daniel Sierra Sánchez.

Siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1969

Guardia de segunda de la Guardia (consideración de suboficial) D. Juan Jiménez Villarreal.

Otro, D. Hilpólito Elpe Lozano.

Otro, D. Heliodoro Donaire Méndez.

Otro, D. Elginio Zurdo Albarrán.

Otro, D. Felipe Marazueta Arribas.

Otro, D. Salvador Torrealva Crepiemx.

Otro, D. Ruperto Zamorano Saucedo.

Dos trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1968

Guardia de segunda de la Guardia (consideración de suboficial) D. Vicente Ramírez Iglesia.

Un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1969

Guardia de segunda de la Guardia Felipe Zancajo García.

Otro, José Luis Oropesa Martín.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderles en razón a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria.

Cabo de la Guardia (consideración de suboficial) D. Lorenzo Soria Ramos, el día 15 de diciembre de 1968.

Otro, D. Jerónimo Carnero Peña, el día 16 de diciembre de 1968.

Corneta de la Guardia (consideración de suboficial), D. José Orellana Farraga, el día 18 de diciembre de 1968.

Guardia de primera de la Guardia (consideración de suboficial) D. Lorenzo González González, el día 14 de diciembre de 1968.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959 y hallarse comprendido en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de cabo de la Guardia, al guardia de segunda D. Antonio Barrios Sandoval, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 29 de noviembre de 1968.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ



INFANTERÍA

Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado dos, de la

Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y en el artículo 4.º de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966, al teniente auxiliar de Infantería don Manuel Ferreira Holgado, con destino en el Grupo Logístico núm. XI.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de diciembre de 1968, el cabo primero Francisco Pedregosa Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 2 de noviembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 250), se conceden cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969, al teniente de complemento de Infantería D. José Vera Guerrero, con destino en el Regimiento del Arma Aragón núm. 17.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ



La Legión

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado sexto de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden siete trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1969, al capitán legionario D. Armando Menéndez de la Gala, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el

personal de tropa que se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo primero Manuel Miguel Jiménez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, a partir del día 21 de diciembre de 1968.

Cabo Pedro Cavero Alvarez, del mismo, a partir del día 23 de diciembre de 1968.

Otro, D. Francisco Ferris de Lara, del mismo, a partir del día 24 de diciembre de 1968.

Otro, José María Guirado Guerrero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir del día 23 de diciembre de 1968.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de diciembre de 1968, el coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Fernando Gómez de Barreda y de León, disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán auxiliar D. Pío Velasco Velasco, de la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª. Cumplió la edad reglamentaria el día 16 de diciembre de 1968.

Teniente auxiliar D. José Rey Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21. Cumplió la edad reglamentaria el día 18 de diciembre de 1968.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado sexto, de la

Ley 113/1966, y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al suboficial y asimilado del Arma de Caballería y personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Julián Vázquez de Toro, cinco trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1968.

Del Grupo Ligero de Caballería V.

Sargento D. José Castro Fábregas, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1969.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

REMONTISTAS

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Teniente especialista D. Rafael González Martínez, nueve trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1969.

Brigada especialista D. Claudio Jiménez Galán, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1969.

PICADORES

De la Comandancia General de Melilla

Alférez especialista D. Juan Ortuño Ruiz, seis trienios (uno de oficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1968.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1968, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Agustín Gregorio Bondallo, del Patronato de Huérfanos de Militares en Salamanca, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Manuel Caballero Siles, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de noviembre de 1968, el cabo Manuel Seijas Rodríguez, del Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que el teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Iñigo Pérez Navarro, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, nació el día 1 de junio de 1942, en lugar del 1 de julio de igual año, que por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1968 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José González Rodríguez, de la Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, con doña Paula Angelita Vallejo Carnicero.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al suboficial de Ingenieros que a continuación se relaciona:

Capitana General de Baleares

Brigada D. Miguel Pons Roca, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1969.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento primero D. Mariano Durán Andaluz, siete trienios (uno de oficial), por serle de abono el tiempo permanecido en el empleo de caballero alférez cadete, a percibir desde 1 de enero de 1969.

ESCALA DE COMPLEMENTO**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles****1.ª Región Militar**

Brigada de complemento D. Arturo Nagore García, diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968. Recífica concesiones anteriores.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Complementos de sueldo**

Por hallarse comprendido en cuanto determina el artículo 4.º, grupo E, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), se le reconocen los complementos de sueldo al personal especialista, con destino en el Regimiento de Transmisiones para la Compañía C. B. H., 1.ª Sección del Grupo Hawk, que a continuación se relaciona:

Sargento especialista operador de Radio D. Francisco Martínez González, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Ramón Quiñones Periañez, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, Enrique Gómez Abad, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Juan Puertas Melguizo, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Antonio Rodríguez Gutiérrez, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Manuel Megias Montesinos, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Ascensos**

La Orden de 13 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 283), por la que se asciende a teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», a los comandantes de la misma Arma y Escala, en situación de «En Servicios Civiles», D. Vicente Hontoria García-Ortiz y D. José Fernández Carnicer, queda aclarada en el sentido de que la antigüedad que les corresponde es la del día 25 de noviembre de 1968 y no la del día 29, como en la misma figura.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de diciembre de 1968, el teniente de complemento de Ingenieros D. Hermógenes Noguerales Elvira, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de diciembre de 1968, el brigada de complemento de Ingenieros D. Zenón Laso Collantes, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. número 250), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que a cada uno se le señala y con la antigüedad que también se indica.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Teniente de complemento D. Joaquín Sánchez León, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.

Batallón Mixto de Ingenieros V

Teniente de complemento D. Ricardo Tovar Canalejo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.

Batallón Mixto de Ingenieros XI

Teniente de complemento D. Jesús Colmenero Grande, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Ceses**

Cesa, a petición propia, de director de la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes», dependiente de la Dirección General de Acción Social, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Francisco Domínguez Hualde, en situación de retirado.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 20 de noviembre de 1968 (D. O. número 263), y por ser necesarios sus servicios, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, para la U. S. T. y M. del mismo, en plantilla eventual, por aplicación del artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Vicente Ardid Navarro-Reveter, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Dicho oficial permanecerá en esta vacante solamente el tiempo preciso que en principio se considera suficiente, hasta el 31 de diciembre de 1969. Deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de diciembre de 1968, el coronel de Intendencia (E. A.) don Manuel Belmonte Díaz, del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Mayoría Centralizada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 22 de diciembre de 1968, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Carlos Auz Trueba, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa), D. José Landín Carrasco, de la Dirección General de Industria y Material, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Guerra Bermúdez, del Destacamento de Melilla, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, en dicha Región Militar y plaza de Melilla.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio González Díaz, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia), anunciada de libre elección por Orden de 12 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 160), se destina al teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Florentino Sáez Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa anunciada en turno de libre elección por Orden de 12 de noviembre último (D. O. núm. 260), existente en la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar, para administrador del Servicio de Publicaciones del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán de Intendencia de la Escala activa D. Santiago Bustillo Mateos, de la Jefatura de Transportes del Ejército (Almacén Central de Suministros de Parques y Talleres de Automovilismo).

Madrid, 20 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de diciembre de 1968, el comandante efectivo (teniente coronel honorífico) de Intendencia D. José Calvo García del Moral, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar (Bilbao), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 28 de noviembre último (D. O. núm. 270), en la Mayoría del Centro de Instrucción de la Guardia Civil y profesor principal de Detall y Contabilidad, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de

«Mando de Armas», D. José Ginef García, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada

Don Manuel García Menéndez Hernán, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la misma.

Sargentos

Don Juan Pablo Muñoz, de agregado para el servicio en la 313 Comandancia, a la misma.

Don Angel Cordero López, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la misma.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa destinado en turno de provisión normal a la Unidad de la Guardia Civil que se indica, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Sargento D. Anselmo Montero Gordo, de la 421 Comandancia, a la 312 (Estación Radiotelegráfica fija).

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de personal de Tropa de la Guardia Civil, existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se destinan al mismo, a los de dicho empleo y Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que también se indican:

Guardias

Manuel Maldonado Maldonado, de la 551 Comandancia.

Luis González Onieva, de la 241 Comandancia.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de provisión normal de comandante de

la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad

421 Comandancia.
Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Severiano García Conde, de la 111 Comandancia, concediéndosele el empleo de capitán honorífico, como comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. número 55), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil D. Tomás Ezeza Esteban, de reemplazo por enfermo en la 5.ª Zona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 1.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subteniente

Don Rafael Guijarro Queralt, de la 331 Comandancia.

Brigada

Don Manuel Rivas Alvarez, de la 413 Comandancia.

Sargento

Don Pedro Sánchez Corpas, de la 251 Comandancia.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subtenientes

Don Juan Martínez López Antón, de la 111 Comandancia.

Don Luciano Mallo Miragaya, de la 112.

Don Angel González Benítez, de la 211.

Don Fernando Ponce Morón, de la 212.

Don Miguel Paredes Barroso, de la 321.

Don Manuel Gómez Sánchez, de la misma.

Don Antonio Cabezas Gallego, de la 341.

Don Carmelo Gómez Iniesta, de la 332.

Don Juan Reyes Espinel, de la 412.
Don Antonio Ortigosa Medina, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Pedro García Vega, de la 422 Comandancia.

Don Nicolás Rica Benito, de la 511.

Don Joaquín Márquez Villahermosa, de la 521.

Don Tomás García Moreno, de la 541.

Don Benigno Parada García, de la 552.

Don Manuel Pascual Peláez, de la 622.

Don Julio Sanabria Santiago, de la 641.

Don Secundino Fonticoba Anidos, de la misma.

Don Alfredo Ramos Viera, de la 651.

Don Victorino Baños Bravo, de la Agrupación de Destinos.

Brigadas

Don Andrés Coton Marifio, de la 261 Comandancia.

Don Nicasio Ibáñez Nieva, de la 413.

Don Juan Iritia Miño, de la 511.

Don Esildo Rodríguez Naveira, de la 641.

Sargentos primeros

Don Eliseo Saldafia del Val, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Tomás Parra Parra, de la 641 Comandancia.

Sargentos

Don Demetrio Nieto Muñoz, de la 541 Comandancia.

Don Enrique Mercellas Barreiro, de la 631.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55 DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DE 22 DE OCTUBRE DE 1926

Brigadas

Don Sixto Adeva Sanz, de la 413 Comandancia.

Don Jesús Gallego Delgado, de la misma.

Don Santos Betrán Hijós, del 51 Tercio.

Don Luciano Carnero Lorenzo, del 64.

Sargentos

Don Vicente García Poza, de la 112 Comandancia.

Don Eleuterio Cervel Cervel, de la 121.

Don Ciriaco Martínez Marín, de la 413.

Don Manuel Díez Couso, de la 552.
Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO PRIMERO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Corneta

José Bret Cirac, de la 511 Comandancia.

Guardias primeros

José Garrido Corvo, de la 112 Comandancia.

Juan Hernández Barrera, de la 211.

Ramiro López Moreira, de la misma.

Juan Romero Serrano, de la 222.

Manuel Arjona Moreno, de la 241.

Adolfo Sánchez Román, de la 251.

Manuel Bautista Rojas, de la 261.

José Barreiro Súa, de la 311.

Miguel Pérez Gil, de la misma.

Antonio Ródenas Ferreres, de la 331.

Juan Pozo García, de la 413.

Esteban Matute Palomar, de la 422.

Pedro García Díaz, de la 511.

Segundo Rodríguez Rodríguez, de la 531.

Magencio Vadillo Salazar, de la 552.

Lorenzo Fernández Estiváriz, de la misma.

Alejandro Cid García, de la 632.

Guardias segundos

Jesús Ruiz Domínguez, de la 111 Comandancia.
 Jesús Trasancos Blanco, de la misma.
 Enrique Vázquez Blanco, de la misma.
 Felipe Velasco Sanz, de la misma.
 José Muñoz López, de la misma.
 Juan Cermelino Redondo, de la misma.
 Gregorio González Alvarez, de la 112.
 Sabino Rodríguez Hernández, de la misma.
 Francisco Vargas González, de la misma.
 Jesús Mora Macías, de la misma.
 Rafael Moreno Cabello, de la 131.
 Juan Mateo Santana, de la 211.
 Pedro López Aguayo, de la misma.
 José Orta Macías de la misma.
 Pedro Ortega García, de la misma.
 Manuel Garrote Alejo, de la misma.
 José Parrado Reina, de la misma.
 Juan Tejero Morales, de la 2.ª Comandancia Móvil.
 Jesús Montaña García, de la 221 Comandancia.
 Nicolás de Miguel Aylagas, de la 222.
 Lazaro Bueno Arroyo, de la misma.
 Tomás Salazar Cordero, de la misma.
 Antonio Ortega Herrera, de la 231.
 Juan Medina Travé, de la misma.
 Juan Moriana Carnerero, de la 232.
 Francisco Ramón Vallejo, de la 241.
 Máximo Jiménez Ramírez, de la 251.
 Manuel López Capilla, de la misma.
 Francisco Medina Gómez, de la misma.
 Baldomero Martín Rodríguez, de la 261.
 Enrique López Magaña, de la 311.
 Alfonso Blanco Bouzón, de la 312.
 Francisco Saura Murcia, de la 321.
 Celestino Carrasco Vinagre, de la Plana Mayor del 32 Tercio.
 Rufino Ramo Navarro, de la 331 Comandancia.
 José Añón Sancho, de la 332.
 José Navarrete López, de la 411.
 David Ciprés Sarsa, de la misma.
 José Marco Nocito, de la 412.
 Benigno Mato Parrado, de la 413.
 Luis González Carrasco, de la misma.
 Estanislao García García, de la Plana Mayor del 42 Tercio.
 Graciano Romero Rodríguez, de la 422 Comandancia.
 Juan Borrás Colomar, de la 431.
 Miguel García Amengual, de la misma.
 Vicente Costa Ribas, de la misma.
 Mateo Cañellas Benasar, de la misma.
 Jaime Morro Sastre, de la 432.
 Francisco García García Rosario, de la 511.
 Casiano García Juste, de la 512.
 Lucio Armendia Arlucea, de la 521.
 José Sobrino Carracedo, de la misma.
 Urbano Calvo Galán, de la 522.
 José García Lorenzo, de la misma.
 Bonifacio Peña Andrés, de la 531.
 Mauro Cerezo Pérez, de la 532.
 Francisco Abajo Alonso, de la 541.
 Tomás Heras Izquierdo, de la 542.

Ramón Estevo Feteiro, de la 551.
 Pascual Bernat Lugea, de la misma.
 José Bañón Piqueres, de la 631.
 Balbino Mayor Arén, de la 641.
 Jesús Herbón López, de la misma.
 Daniel Vázquez Vázquez, de la misma.
 Antonio Rodríguez Quintas, de la misma.
 Rafael Navas Hernández, de la misma.
 Antonio Cerdreira López, de la misma.
 Darío Rodríguez Sánchez, de la misma.
 José Lage Pazos, de la 651.
 José Quiroga Somoza, de la 652.
 Salvador Fernández Guzmán, del Centro de Instrucción.
 Don Joaquín Sierra Morales, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.
 Valentín Masa Nieto, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.
 Rodolfo Argelés Argelés, de la Agrupación de Destinos.
 Francisco Escudier Romero, de la misma.
 Valentín Carballo Sánchez, de la misma.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO SEGUNDO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Manuel Sánchez Peral, de la 122 Comandancia.
 Julio Montes González, de la 532.

Guardias segundos

David Abarrategui Hernández, de la 132 Comandancia.
 José Suárez García, de la 211.
 Minervino Roguera Carrasco, de la 221.
 Concepción García Alguacil, de la misma.
 José Gallego Gallego, de la 261.
 José González Soria, de la misma.
 Juan Acevedo González, de la 262.
 José Navarro Barberán, de la misma.
 Benito Lerín La Laguna, de la 511.
 Saturio Olalla Gómez, de la 542.
 Timoteo Pablo Ortiz, de la 551.
 Fernando Fernández Alvarez, de la 612.
 Simón Juy Zamarreño, de la 621.
 José Téllez de Meneses Meca, de la 622.
 Deogracias de Vega Membibre, de la misma.
 José Ferreiro Morandeira, de la 632.
 Manuel Expósito Expósito, de la 642.
 Emilio Ballesteros Ruano, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 16 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardias segundos

Carlos Medina Casanueva, de la 211 Comandancia.

Alonso Trigo Leal, de la Plana Mayor del 22 Tercio.
 Eugenio Ardila Pérez, de la 221 Comandancia.
 Manuel Cuiñas Cotarelo, de la 262.
 José Solano Prado, de la 411.
 Daniel García Caballero, de la 511.
 Joaquín Sesma Berbel, de la Plana Mayor del 52 Tercio.
 Antonio Luna Rodrigo, de la 541 Comandancia.
 José Alonso Mayo, de la 641.
 Dámaso Vázquez Pereira, de la 642.
 Luis Fernández Cidoncha, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.
 Jesús Heras Martín, del mismo.

POR INUTILIDAD FISICA, COMO COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1927 («C. L.» NUM. 488) PARA LA APLICACION DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS

Sargento primero

Don Elías Ruiz Guillermo, de la 311 Comandancia.

Guardias segundos

Angel Rodríguez Rodríguez Ortiz, de la 221 Comandancia.
 Francisco Ruiz Molinero, de la 241.
 José Mira Calvache, de la 432.

POR HABERLE SIDO ADJUDICADO DESTINO CIVIL POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1968 («B. O.» DEL ESTADO» NUM. 294), CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.º DE LA LEY 195/1963, DE 28 DE DICIEMBRE («B. O. DEL E.» NUM. 313)

Guardia segundo

Mateo Anaya Escobar, de la 512 Comandancia.
 Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes el sargento de dicho Cuerpo D. Ricardo Villarejo Campo, en situación de reemplazo por enfermo afecto al 55 Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
 Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado en el Cuerpo de la Guardia Civil, en el mes actual, por cumplir la edad re-

glamentaria determinada en el Decreto de 28 de junio de 1957 («Colección Legislativa» núm. 71), el músico de 3.ª, asimilado a sargento, don Leocadio García Carro, de la 1.ª Comandancia Móvil, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Corneta

Julián Alvarado Bejarano, de la 413 Comandancia.

Guardias primeros

Rafael Córdoba León, de la 231 Comandancia.

José del Arco Vicente, de la 621.

Guardias segundos

Casto Hernández Rodilla, de la 122 Comandancia.

Francisco Sánchez Piña, de la 212.

Ángel Gago Martínez, de la 221.

Gabriel Leo Dorado, de la misma.

Diego Cerro Pérez, de la 222.

Francisco Díaz Caro, de la misma.

Francisco Pérez Mena, de la 312.

Vicente Ayesa Pérez, de la 521.

Manuel Castaño Pérez, de la misma.

Francisco Trancón Cadenas, de la 612.

Juan Rodríguez Molina, de la 621.

Olimpio Quiroga Cid, de la 632.

Evaristo Atanés Seabra, de la misma.

A PETICIÓN PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.º DE LA LEY NUM. 112, DE 28 DE DICIEMBRE DE 1966 («B. O. DEL ESTADO» NUM. 311)

Guardias primeros

Francisco Navarro García Hernández, de la P. M. del 32 Tercio.

Juan Mari Juan, de la 431 Comandancia.

Guardias segundos

José Pérez Gutiérrez, de la 151 Comandancia.

Ladislao Martínez Marcilla, de la 411.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

La Orden de 21 de noviembre último (D. O. núm. 266), por la que pasaba a la situación de retirado, entre otros, por cumplir la edad reglamentaria el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Pérez Simón, de la 411 Comandancia, se entenderá rectificada, en lo que a él se refiere, en el sentido de que lo es por inutilidad física.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

Subtenientes

Don Manuel Sánchez del Río, de la 221 Comandancia.

Don Hilario Corral del Río, de la P. M. del 33 Tercio.

Don Eulogio Martín Encalado, de la 432 Comandancia.

Don Miguel Sánchez Rodríguez-Abarca, de la Agrupación de Destinos.

Brigadas

Don Juan Alvarez Gracia, de la 132 Comandancia.

Don Antonio Lobo Vargas, de la 251.

Sargento primero

Don Daniel Gómez Casero, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Sargentos

Don Pablo Puerta Puerta, de la 151 Comandancia.

Don Jesús Urosá Revilla, de la Agrupación de Destinos.

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

Subtenientes

Don Julián Camuñas Moraleda, de la 111 Comandancia.

Don Sebastián Prieto Morán, de la 122.

Don Aurelio Fuentes Calvo, de la 151.

Don Enrique Micó Pons, de la 212.

Don Pedro Sánchez Pardo, de la 222.

Don Felipe Villares Marín, de la 241.

Don Alfredo Vicente García, de la 332.

Don Luis Reigada Pérez, de la 421.

Don Antonio García Fernández Bermúdez, de la 512.

Don Aureliano Durán Serrada, de la 552.

Don Daniel Orden Gómez, de la P. M. de la 6.ª Zona.

Don Manuel Boza Delgado, de la 652 Comandancia.

Brigadas

Don Francisco Martínez Alvarez, de la P. M. del 42 Tercio.

Don Ramón Fernández López, de la 642 Comandancia.

Don José Fernández Díaz López, de la misma.

Sargentos primeros

Don Benedito Oroz Ansoain, de la 422 Comandancia.

Don Bautista Veiga Cancela, de la 642.

Sargentos

Don José Arroyo Córdoba, de la 261 Comandancia.

Don Antonio Coca Matías, de la 421.

HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

Subtenientes

Don José Alonso Bruno, de la 122 Comandancia.

Don Juan Sánchez Padilla, de la 211.

Don José Lomas Revilla, de la 541.

Don Juan Martínez Río, de la 622.

Don Manuel Peña Briones, de la 632.

Brigadas

Don José Rodríguez Ramírez, de la 322 Comandancia.

Don Germán Arto Vélez, de la 531.

Don Jesús Flórez González, de la 651.

Don Antonio Díaz Celorio, de la 652.

Sargentos primeros

Don Gregorio Muñoz Sastre, de la 111 Comandancia.

Don Miguel Casasús Sarsa, de la 512.

Don Aniceto Estévez Cobas, de la 641.

Don Angel Ortega Díez, de la 652.

Don Antonio Lendínz Ortega, de la Agrupación de Destinos.

Sargento

Don Vicente Collado Velasco, de la 131 Comandancia.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Sargento

Don José López Martín, de la 261 Comandancia, el día 16.

Guardias primeros

Marcelino Fernández Calzas, de la 432 Comandancia, el día 2.
Alfonso de Mena González, de la 652 Comandancia, el día 1.

Guardias segundos

Vicente Bonilla Planillo, de la 132 Comandancia, el día 5.
Francisco Gómez Calvache, de la 241 Comandancia, el día 16.
Victor Martínez Marín, de la 541 Comandancia, el día 16.
Félix Mahillo Fatela, de la 551 Comandancia, el día 12.
Adolfo García Belmonte, de la misma, el día 24.
Andrés Sanabria Barahona, de la 632 Comandancia, el día 29.
Eduardo Villarreal Filgueira, de la 641 Comandancia, el día 1.
Agustín Lobo Hernando, de la 652 Comandancia, el día 15.
Alfonso Villarán Fernández, de la Agrupación de Destinos, el día 25.
Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A PETICION PROPIA**Guardias segundos**

Isidro Cuervo Hernández, de la 151 Comandancia.
Miguel Romero Framit, de la misma
Silvestre Suárez Morales, de la 152.
Emilio Curiel Gallego, de la 2.ª Comandancia Móvil.
Luis Camacho Muela, de la 252 Comandancia.
Manuel Zarco Barbero, de la 241.
Juan Sarmiento Cuquejo, de la 3.ª Comandancia Móvil.
Miguel Álvarez Jiménez, de la misma.
Francisco Pavón Fumadó, de la 652.
Luis Martínez Ruiz, del Parque de Automovilismo.

POR EXTINCION DEL COMPROMISO**Guardias segundos**

Florencio González Prieto, de la 1.ª Comandancia Móvil.
Cristóbal Vilchez González, de la misma.
Juan Gutiérrez Luengo, de la 2.ª.
Enrique Rodríguez Lerma, de la misma.
Heliodoro Barrios Zurro, de la 3.ª.
Jaime López López Sánchez, de la misma.
Luis Ortega Falcón, de la 312 Comandancia.
José Vegas Nájera, de la 541.

José Antón Martínez, de la 542.
Pedro Pacios García, de la 652.
Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 23 de septiembre de 1968, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Marcelino García Gracia, con destino en la 512 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 51 Tercio, por fijar su residencia en Barbastro (Huesca).

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Pedro Miguel González, con destino en el 25 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 16 de febrero de 1919, que consta en su documentación militar, por la de 20 de marzo del mismo año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Situaciones

Cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter militar, a la que pasó por Orden de fecha 28 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 226), según lo dispuesto en la Orden de fecha 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el guardia segundo de la Guardia Civil Pedro Barrado Payseo, por haber causado baja en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 22 del mes actual, el capitán de complemento de la Guardia Civil, D. Cándido Guisado Martín, de

la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la plaza de Badajoz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los suboficiales de complemento de la Guardia Civil, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que se expresan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente

Don Francisco Reyero Pérez, en León, el día 3.

Brigadas

Don Pedro Miranda Núñez, en Ciudad Real, el día 24.
Don Martiniano Gómez Pérez, en Sevilla, el día 13.
Don Cristóbal Ramos Bernal, en Sevilla, el día 20.
Don Julián García Palacios, en Baza (Vizcaya), el día 18.
Don Antonio Velasco Pinto, en San Sebastián, el día 31.
Madrid, 23 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Consejo Supremo
de Justicia Militar****PERSONAL CIVIL****Pensiones**

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Silveria Peña Bello y termina con doña María Luisa Pedreira Evia y hermanas.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—
El General Secretario, Federico Yn-
glés Sellés.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulado — Pesetas
Doña Silveria Peña Bello	Viuda...	E. M.	Coronel D. Antonio Sáez Izquierdo	2.404,3
Doña Dolores López Goicoechea Inchaurrendieta	Viuda...	Infantería	Coronel D. Fernando de Carcer Disdier	1.980,2
Doña Joaquina Moreno Mira	Viuda...	Infantería	Coronel D. Joaquín Ballester Muñoz	1.849,8
Doña Sara Gómez Cuervo	Viuda...	Guardia Civil...	Teniente coronel D. Manuel Gómez Bosch	2.074,4
Doña María Concepción Elbrecht Meisia de la Cerda	Viuda...	Armada... ..	Capitán de Corbeta D. Luis Junquera Ruiz-Gómez	1.021,1
Doña Lenor de Samaniego O'Ryan...	Viuda...	Infantería	Capitán D. Hipólito Finat Rojas	811,4
Doña María Ascensión Prado Alonso...	Viuda...	Guardia Civil...	Sargento D. Jesús Ojeda Alonso	643,0
Doña Eulalia Pérez Salinas	Viuda...	Armada... ..	Auxiliar administra. D. Agustín Bozzo Otero...	785,2
Doña Joaquina Rueda Sala	Huérfana...	Guardia Civil...	Guardia Francisco Rueda Amat	500,4
Doña Catalina Marín González	Viuda...	Guardia Civil...	Guardia José Grande Villalba	534,7
Doña María Josefa Pérez Moreno	Viuda...	Guardia Civil...	Guardia Antonio Márquez Estévez	534,7
Doña María Estévez Benito	Huérfana...	Carabineros... ..	Carabínero Manuel Estévez Alvarez	559,0
Doña Camila Poch Bofill	Huérfana...	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. José Poch Juli	2.323,0
Doña María del Pilar Amayas Lamperez	Huérfana...	Guardia Civil...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Francisco Amayas Díaz	2.348,8
Doña María del Corral Gómez	Huérfana...	Infantería	Coronel D. Eduardo del Corral Díez	1.824,4
Doña M.ª Dolores del Corral Gómez...	Huérfana...			
Doña Pilar Tejón Baquera	Huérfana...			
Doña María Aurora Tejón Baquera...	Huérfana...	Ingenteros	Coronel D. Juan Tejón Marín	1.800,0
Doña Dolores Tejón Baquera	Huérfana...			
Doña Carmen Mora López	Huérfana...			
Doña Josefa Mora López	Huérfana...	Inválidos	Coronel D. Ramón Mora Anglada	2.119,7
Doña Elvira Mora López	Huérfana...			
Doña Plácida Andrés Navascués... ..	Huérfana...	Infantería	Teniente coronel D. Antonio Andrés Partida...	1.619,0
Doña María Andrés Navascués	Huérfana...			
Doña Mercedes Estradera Martí	Huérfana...	Guardia Civil...	Capitán D. Pedro Estredera Zapater	1.263,3
Doña Carlota Lanzón López	Huérfana...	Armada... ..	Maestro Mayor de Arsenal D. José Lanzón Calzado	857,0
Doña Carmen Pérez Arroyo	Viuda...	Infantería	Teniente D. Juan Fernández Arias	1.128,0
Doña Eloisa Fernández Méndez	Huérfana...			
Doña María Angeles Ruiz Díaz	Huérfana...	Caballería	Teniente D. José Ruiz Isla	647,0
Doña María Ruiz Díaz	Huérfana...			
Doña Teresa Marín Sáiz	Huérfana...	Artillería,	Alférez D. Elías Marín Nartún	2.603,0
Doña Carmen Marín Sáiz	Huérfana...			
Doña Blanca Rosa Lequerica Polo de Bernabé	Madre...	Infantería	Alférez alumno D. Luis Fernández Lequerica	505,0
Doña Dolores Vela Alvarez	Huérfana...	Infantería	Suboficial D. José Vela Andrés	699,0
Doña Sagrario Fernández Fernández...	Huérfana...	Guardia Civil...	Suboficial D. Pablo Fernández Díez	688,0
Doña Tomasa Gómez Ruiz	Viuda...			
Doña María Luisa Torres Redondo...	Huérfana...	Guardia Civil...	Sargento D. Mariano Torres Lázaro	1.000,0
Don Mariano Torres Gómez	Huérfano...			
Don Luis Torres Gómez	Huérfana...			
Doña Carmen Cepero Rodríguez	Viuda...	Legión	Sargento D. Sánchez Candón... ..	522,0
Doña Hermenegilda Ocaña García	Huérfana...	Guardia Civil...	Sargento D. Sebastián Ocaña Fernández	620,0
Doña Patrocinio Martínez Marco... ..	Huérfana...	Carabineros... ..	Sargento D. Manuel Martínez García	505,0
Doña Eufemia Martínez Marco	Huérfana...			
Doña Fortunata Martínez Marina	Huérfana...	Guardia Civil...	Cabo 1.º Vicente Martínez Marián	656,0
Doña Teodora Martínez Marina	Huérfana...			
Doña Concepción Reina Sánchez	Huérfana...	Guardia Civil...	Cabo Manuel Reina Pino	622,0
Doña Emilia Comitre García	Huérfana...	Intendencia... ..	Auxiliar 2.º D. José Comitre Toledo	590,0
Doña Saturnina Rodríguez de Arce Moreno	Huérfana...	Aviación... ..	Auxiliar mayor D. Mariano Rodríguez Blanco	805,0
Doña Pilar García Rodríguez	Huérfana...	O. M... ..	Archivero 3.º D. José García Fernández	1.497,0
Doña María Concepción García Rodríguez	Huérfana...			

E S E C I T A

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 según fecha arranque pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones	
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
---	---	4.808,68		7	octubre	1968	Tenerife...	Tenerife...	Tenerife...	---	
---	---	3.960,40		20	octubre	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---	
---	---	3.697,90		2	octubre	1968	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---	
---	---	4.154,86		11	octubre	1968	Palencia...	Palencia...	Palencia...	---	
---	---	2.042,36	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	27	junio	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---	
---	---	1.622,90		30	octubre	1968	S. Sebastián.	S. Sebastián.	Guipúzcoa	---	
---	---	1.296,18		26	julio	1968	Vitoria ...	Vitoria ...	Alava...	---	
---	---	1.570,48		25	octubre	1968	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	---	
---	---	1.001,38		16	abril	1968	Gerona ...	Gerona ...	Gerona ...	---	
---	---	1.069,44		7	octubre	1968	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	---	
---	---	1.069,44		22	septiem.	1968	Baleares...	P. Mallorca.	Baleares..	---	
886,77	838,52	978,27		1.118,04	14	febrero	1964	S. Sebastián.	Irún ...	Guipúzcoa	---
---	---	4.647,90			19	marzo	1968	Gerona ...	La Escala ...	Gerona ...	2
---	---	4.696,52			10	febrero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	3.649,30		10	diciemb.	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3	
2.700,51	3.150,59	3.600,68		1	enero	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4	
---	---	4.239,58		10	diciemb.	1968	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	5	
---	---	3.238,88		10	diciemb.	1968	Santander ...	Santander ...	Santander ...	6	
---	---	2.527,08		19	agosto	1968	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	7	
---	---	1.914,58		5	junio	1968	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	8	
---	---	2.256,94		10	diciemb.	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	9	
---	---	1.294,44		10	diciemb.	1968	Oviedo ...	Colunga...	Oviedo ...	10	
---	---	5.206,94	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	3	junio	1968	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	11	
---	---	1.010,06		28	diciemb.	*1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---	
---	---	1.398,94		12	julio	1968	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	12	
---	---	1.376,04		4	julio	1968	León...	León ...	León...	13	
---	---	2.000,00		17	septiem.	1968	Toledo ...	Menasalbas..	Toledo ...	14	
---	---	1.045,82		8	octubre	1968	Cádiz..	Cádiz...	Cádiz...	---	
---	---	1.240,26		16	junio	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	15	
---	---	1.191,66		10	diciemb.	1968	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	16	
---	---	1.312,50		10	diciemb.	1968	Soria...	C. del Pinar ...	Soria...	17	
---	---	1.244,42		22	febrero	1968	Málaga ...	Almogía...	Málaga ...	---	
798,48	886,17	1.033,86	1.181,55	23	diciemb.	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	---	
---	---	1.790,26		26	mayo	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	18	
---	---	2.995,12		10	diciemb.	1968	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	19	

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de su regularidad Peseta
Doña Isabel Rodríguez Hernández ...	Viuda ...	Armada... ..	Auxiliar 2.ª D. Rafael Pagán Muelas	566
Doña Ascensión García Ojeda... ..	Huérfana.	Carabineros.. ..	Carabiniere Antonio García Jiménez	584
Doña Natalia García Ojeda	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Manuel Reyes García	510
Doña Angeles Reyes Lozano	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Juan Fernández González	559
Doña Guadalupe Fernández González.	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Antonio Ortega Ros	525
Doña Sabina Ortega Salcedo	Huérfana.	Carabineros.. ..	Carabiniere Lorenzo Camacho Torres	559
Doña Francisca Mirando Navas	Viuda ...	Artillería.	Sargento D. Francisco Garzón Navas	500
Doña Benilde González Sánchez	Viuda ...	Guardia Civil...	Sargento D. Urbano Torres García	1.000
Doña María Luisa Torres Leal	Huérfana.	Guardia Civil...	Cabo 1.º Francisco Rodríguez Sánchez-Guillén	500
Doña Francisca Herrada Delgado ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia Antonio Vicente Moya	500
Doña María Torres Díaz	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia Fernando Buendía Candel	500
Doña Emiliana Sánchez Fernández	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia Ramón Torres Villacañas	500
Doña M.ª Antonia Soriano Morillas ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia Manuel Cano Peña	500
Doña Modesta Giraldez Fernández ...	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia José Campos Sáez	500
Doña Dolores Campos Cano	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia José Mula Balanza	500
Doña Antonia Mula Aparicio	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Eustaquio Mérida Ruiz	500
Doña Ciriaca Mérida Justo	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Antolín del Villar Martín	500
Doña M.ª Teresa del Villar Esquete..	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Pablo Hernández Martínez	500
Doña María Hernández Cambres... ..	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Amador Funes Rodríguez	500
Doña Angustias Funes Luque	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Pedro Vallespir Rayo	500
Doña Juana Vallespir Bannasar	Huérfana.	Carabineros.. ..	Carabiniere Benito García Andrés	500
Doña Dolores García Casanova	Huérfana.	Carabineros.. ..	Carabiniere Sotero Vaquerín Reguero	500
Doña Joaquina García Casanova	Huérfana.	Carabineros.. ..	Carabiniere Saturino Pesquero Verde	500
Doña M.ª Dolores Baquerín Terrones.	Huérfana.	Carabineros.. ..	Carabiniere Antonio Rodríguez Castillo-Díaz ...	500
Doña Magdalena Pesquero Sánchez ...	Huérfana.	Carabineros.. ..	Carabiniere Ramón Bonete Montón	500
Doña Antonia Rodríguez Flores	Huérfana.	Carabineros.. ..	Carabiniere José Molina Valero	500
Doña Julia Bonete Conserneau... ..	Huérfana.	Pol. Armada ...	Guardia Eugenio Cruz Martínez	500
Doña Cándida Bonete Conserneau... ..	Huérfana.	Armada... ..	Fogonero Julián Barros Santarén	500
Doña Antonia Molina Rastoll	Viuda ...	Aviación... ..	Cabo mecánico Lucio Criado Chamorro	500
Doña Dolores Molina Rastoll	Padres ...	Artillería.	Soldado José Mezquida Salom	500
Doña Juana López Pardo	Huérfana.	Guardia Civil...	Cabo Francisco Fernández Avilés	520
Doña Manuela Sánchez Fernández ...	Huérfana.	Guardia Civil...	Cabo Alfonso Correa Oranto	583
Doña Concepción González Rodríguez.	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia Casiano Belmonte Risueño	550
Don Miguel Mezquida Perelló	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Anaclero Gascón Sánchez	500
Doña María Salom Vidal	Huérfana.	Carabineros.. ..	Carabiniere Cipriano González López	500
Doña Angeles Fernández Cabrera ...	Huérfana.	Carabineros.. ..	Carabiniere Domingo Portabales García	520
Doña Consuelo Fernández Cabrera ...	Huérfana.	Armada... ..	Primer maquinista D. Jacobo Pedreira Santos	910
Doña Adelina Andújar Mora	Viuda ...			
Doña Martina Inocenta Belmonte Gómez ...	Huérfana.			
Doña Casimira Gascón Iñarra	Huérfana.			
Doña Amparo González García	Huérfana.			
Doña Carmen Portabales Pérez	Huérfana.			
Doña Claraminda Portabales González ...	Huérfana.			
Doña Ignacia Portabales González ...	Huérfana.			
Doña Josefa Portabales González... ..	Huérfana.			
Doña María Luisa Pedreira Evia	Huérfana.			
Doña Ana María Pedreira Evia	Huérfana.			
Doña Isabel Pedreira Ollvar	Huérfana.			
Doña María Luz Pedreira Ollvar... ..	Huérfana.			

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 32 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatu-

to de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su seña-

lamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-

Total pens. más un incremento a partir 1-1-64 en fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 60% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de inscripciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	1.132,98	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193 64	14	octubre	1968	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	---
---	---	---	1.069,44		1	junio	1968	Granada..	Motril.....	Granada...	20
---	---	---	1.020,82		8	marzo	1968	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	21
698,77	838,52	978,27	1.118,04		28	diciemb.	1964	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	---
656,52	787,50	918,75	1.050,00		28	diciemb.	1964	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	22
698,77	838,52	978,27	1.118,04		28	diciemb.	1964	Alicante..	Alicante ...	Alicante...	---
---	---	---	1.000,00		5	octubre	1968	Granada..	Granada...	Granada...	---
---	---	---	2.000,00		22	octubre	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	23
---	---	---	1.000,00		9	octubre	1968	Tarragona ...	Reus...	Tarragona ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Barcelona ...	Sabadell...	Barcelona ...	---
---	---	---	1.000,00	14	junio	1968	Castellón ...	Castellón ...	Castellón...	---	
---	---	---	1.000,00	26	octubre	1968	Jaén ...	Baeza ...	Jaén ...	---	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	15	junio	1964	Gerona ...	S. H. Sacalm...	Gerona ...	---	
---	---	---	1.000,00	28	febrero	1968	Málaga ...	Nerja ...	Málaga ...	---	
---	---	---	1.000,00	21	abril	1968	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	---	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	28	diciemb.	1964	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	---	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---	
---	---	---	1.000,00	25	junio	1968	Valencia..	Benifayo. ...	Valencia..	---	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	15	junio	1964	Jeén ...	Martos ...	Jaén ...	---	
---	---	---	1.000,00	13	abril	1968	Baleares..	La Puebla ...	Baleares..	---	
---	---	---	1.000,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57 60	8	septiem.	1967	Alicante..	Alicante...	Alicante...	24
---	---	---	1.000,00		21	julio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	25
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Baleares...	P. Mallorca. ...	Baleares..	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciemb.	1964	Guipúzcoa ...	Beasáin ...	Guipúzcoa ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Gerona ...	Puigcerdá ...	Gerona ...	26
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciemb.	1964	Alicante..	Alicante...	Alicante...	22
---	---	---	1.000,00		23	septiem.	1968	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
---	---	---	1.000,00		20	septiem.	1968	Pontevedra...	Marín.....	Pontevedra...	---
---	---	875,00	1.000,00		10	marzo	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	27
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Baleares...	P. Mallorca. ...	Baleares..	28
650,16	780,19	910,22	1.040,26	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 60/64	15	junio	1964	J. Frontera..	J. Frontera...	Cádiz..	22
729,16	874,99	1.020,82	1.166,66		15	junio	1964	Valencia..	Valencia..	Valencia..	---
698,77	838,52	978,27	1.118,04		15	junio	1964	C. Real ...	V. de los Ojos..	C. Real ...	---
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15	junio	1964	C. Real ...	B. de Calatrava	C. Real ...	---
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15	junio	1964	Santander ...	Santander ...	Santander ...	---
666,25	787,50	918,75	1.050,00		15	junio	1964	Orense ...	F. de Alen ...	Orense ...	22
---	---	---	1.820,16		1	julio	1967	El Ferrol. ...	El Ferrol. ...	La Coruña...	29

administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien debe

rá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Encarnación Bofill Molinas, a quien le fue concedida por Orden de 5 de octubre de 1962 (D. O. núm. 252).

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22 de marzo de 1963 (D. O. núm. 97), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña María Dolores, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Dolores, coparticipará con sus hermanas a partir del 22 de octubre de 1963, en que le nace el derecho, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2 de abril de 1963 (D. O. núm. 88), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Elvira, coparticipará con sus hermanas a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho.

6. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11 de junio de 1965 (D. O. núm. 145), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Julia, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Magdalena Martí Ballester, a quien le fue concedida el 31 de julio de 1962.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Lanzón López, a

quien le fue concedida por Orden de 1 de mayo de 1942 (D. O. núm. 129).

9. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 19 de mayo de 1965 (D. O. núm. 127), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a la viuda, doña Carmen, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11 de julio de 1967, (D. O. núm. 173), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña María, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Eduvigis Saiz, a quien le fue concedida por Orden de 21 de febrero de 1962, (D. O. núm. 55), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Alvarez Atmella, a quien le fue concedida el 25 de enero de 1963.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Teodora Fernández Díez, a quien le fue concedida por Orden de 17 de octubre de 1962 (D. O. núm. 257).

14. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 24 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 232) y se les hace el presente señalamiento que percibirán en la forma siguiente: la viuda la mitad y la otra mitad en coparticipación y por partes iguales las huérfanas, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La huérfana doña Luisa coparticipará con sus hermanas a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho. Si se extingue alguna de ambas pensiones la que se conserve pasará a percibir la pensión base mensual de 371,52 pesetas, más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/84. Los huérfanos don Mariano y don Luis, cesarán en el percibo de su parte de pensión el 17 de octubre de 1968 y 18 de agosto de 1970 en que cumplen los 23 años de edad respectivamente.

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su herma-

na, doña Lucrecia-Marina Ocaña García, a quien le fue concedida por Orden de 1 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 270).

16. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52) y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Eufemia, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 14 de noviembre de 1967, (D. O. núm. 274) y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Teodora, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Agustina Moreno de Andrés, a quien le fue concedida por Orden de 21 de septiembre de 1962 (D. O. número 236).

19. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2 de junio de 1965 (D. O. núm. 135), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña María Concepción, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

20. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Ojeda Estrella, a quien le fue concedida por Orden de 5 de junio de 1962 (D. O. núm. 259), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Lozano López, a quien le fue concedida el 6 de abril de 1965.

22. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22 de febrero de 1931, y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a par-

tir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a la viuda doña Benilde González Sánchez, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. Si se extingue alguna de ambas pensiones la que se conserve pasará a percibir la pensión base mensual de 571,52 pesetas más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64.

24. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Casanova Linares, a quien le fue concedida por Orden de 12 de febrero de 1965 (D. O. núm. 165), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

25. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Terrones Gil, a quien le fue concedida por Orden de 15 de enero de 1965 (D. O. núm. 27).

26. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 25 de noviembre de 1966, en que le nace el derecho a doña Julia. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

27. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 9 de marzo de 1977, en que quedará extinguida.

28. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 26 de febrero de 1949 (D. O. núm. 66) y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales,

previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto, pasando por entero al que la sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 20 de febrero de 1965 (D. O. núm. 69), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—
El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría

de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Sevilla el día 14 de enero de 1969, en los locales que ocupa el Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pese-

tas, y dirigidas al Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar en Sevilla, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.

Núm. 920

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo cargo de 1,50 pesetas ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en la fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	117,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	97,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... 24,30 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITIRÁN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesta y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las veinticuatro horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Poesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden al pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional